

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS. MÁLAGA.

CERTIFICA: Que de los datos obrantes en estas dependencias municipales a mi cargo se desprende que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de octubre de 2000, se acordó lo siguiente:

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE L-36 PROMOVIDO POR D. DIEGO MELENDEZ SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD "DESARROLLO LAS LAGUNAS S.L.".

Dada cuenta del contenido del informe emitido por la Secretaría General, (Negociado de Urbanismo), en relación con la tramitación del Estudio de Detalle de la U.E. L-36, cuyo tenor es como sigue:

Del examen del citado expediente se deduce lo siguiente:

- 1.- Fue aprobado inicialmente por Decreto de fecha 26-1-99.
- 2.- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24 de fecha 5-2-99, así como en el Diario Sur de fecha 4-2-99.
- 3.- No se han formulado reclamaciones, según se acredita con certificación unida al expediente.
- 4.- Se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 22-C de la ley 11/1999 de 26 de Noviembre de Bases de Régimen Local es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación del mencionado Estudio de Detalle.

Es por lo que se eleva a Pleno para su aprobación DEFINITIVA, si procede, a tenor de lo establecido en el artículo 117.4 de la Ley 1/1997 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Mijas 25 de octubre de 2000.
LA JEFA DEL NEG. DE URBANISMO.

Rubricada.

Conforme,
EL SECRETARIO
Rubricada.

Visto el dictámen emitido al efecto por los miembros componentes de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 24-10-00, del que se deja constancia en acta con el siguiente detalle:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Los miembros componentes de la **COMISIÓN DE URBANISMO** asistentes a la Comisión Informativa celebrada el día 24 de **OCTUBRE** de 2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tienen a bien dictaminar lo siguiente sobre el punto del Orden del Día de la próxima Sesión Plenaria que se celebre, que versa sobre: ()

2.- **APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. L-36, PROMOVIDO POR D. DIEGO MELÉNDEZ SÁNCHEZ, EN REP. DE DESARROLLO LAS LAGUNAS, S.L.**

Proponer al Pleno la resolución de este asunto de acuerdo y en consonancia con las propuestas de los asistentes con la siguiente votación :

GRUPO POLÍTICO FAVOR. ABSTEN. EN CONTRA

P.S.O.E.	XX		
P.P.		XX	
G.I.L.			
GRUPO MIXTO		XX	

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más procedente.

Mijas, 24 de Octubre de 2000

Los Miembros asistentes a la Comisión.

Rubricada.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer lo siguiente:

Como saben, hubo una denuncia de una promoción que hay entre la Sierrezuela y la Avenida de Mijas.

Se tramitó a través de la Comisión Provincial, se ha archivado la denuncia, con lo que procede la aprobación definitiva si el Pleno lo cree conveniente.

No habiendo ningún debate, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los representantes del Grupo Político PSOE y la abstención de los representantes de los Grupos PP, GIL y Mixto, acuerda.

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE L-36 promovido por D. Diego Meléndez Sánchez en representación de la Entidad "Desarrollo Las Lagunas S.L.", a tenor de lo establecido en el art. 117.4 de la Ley 1/97 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a 08 de noviembre de 2000.

V°B°
EL ALCALDE

